"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 725

Hosp. Santa Rosa del Aguaray
7622

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N°2/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO" CON LAS FIRMAS "S.A.S.IMP Y REP.", "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L." Y "ESTEBAN TONINA FAIMAN", CON ID N°260.980.

Asunción, 17 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2013 "**ADQUISICION DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO**", entre los cuales figura el Informe de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborados por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE Nº 2/2013 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO**".

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3372/2013, de fecha 08 de mayo de 2013.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 17 de junio del corriente año, fueron recibidas (03) tres ofertas, de las siguientes firmas: S.A.S.IMP.Y REP., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L y ESTEBAN TONINA FAIMAN.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 20 de junio de 2013, firmado por el Dr. Pedro Araujo, por la Dirección General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray; el Lic. Edgar A. Giménez V., por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; y el Sr. Reinaldo González, por el Departamento de Informática, en donde se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas-SBE a la Firma "S.A.S.IMP.Y REP." por un monto de G.115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido, a la Firma "FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L" por un monto de G. 7.700.000 (Guaraníes siete millones setecientos mil) IVA incluido, y a "ESTEBAN TONINA FAIMAN" por un monto de G. 73.400.000 (Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1780, de fecha 05 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en el Artículo 242, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos, 19º, y 20º numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución,

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 425

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N°2/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO" CON LAS FIRMAS "S.A.S.IMP Y REP.", "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L." Y "ESTEBAN TONINA FAIMAN", CON ID N°260.980.

de julio de 2013
Hoja N° 2/2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 2/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO" ID N° 260.980, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
1.S.A S.IMP.Y REP.	1	115.000.000
2.FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	4	7.700.000
3.ESTEBAN TONINA FAIMAN	5	73.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		196.100.000
Declarados Desiertos: Items N° 2, 3 y 6		

SON GUARANIES: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO